

## **INFORME DE VENEZUELA**

### **LOGROS EN PROMOCIÓN DE LA SALUD CON RESPECTO A LOS COMPROMISOS ASUMIDOS EN LA DECLARACIÓN DE MÉXICO**

## MARCO LEGAL QUE SUSTENTA LA POLITICA DE PROMOCION DE LA SALUD

En 1999, se inició en Venezuela un proceso de transición política, jurídica, económica y social, con el propósito de poner en marcha un nuevo modelo de desarrollo donde se fortalezca el sistema democrático, se logre una sociedad más justa y se consolide una economía diversificada y eficiente en medio de la globalización. La transición política ha permitido la elaboración de la nueva Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (CRBV) y el inicio de la reestructuración del Estado, incluyendo la creación de un Poder Ciudadano, integrado por la Fiscalía, la Contraloría y la Defensoría del Pueblo.

La C RBV plantea un proceso de adecuación legislativa, institucional y de nuevas estrategias para realizar los cambios necesarios, estableciendo las bases para desarrollar la naturaleza jurídica y el modelo organizativo del sector salud venezolano. El Artículo 83 establece que la salud es un derecho social fundamental, parte integral del derecho a la vida, y una obligación del Estado. Para garantizar el derecho a la salud el Artículo 84 ordena la creación de un sistema público nacional de salud, bajo la rectoría del MSDS, de carácter intersectorial, descentralizado y participativo, integrado al sistema de seguridad social, y regido por principios de gratuidad, universalidad, integralidad, equidad, integración social y solidaridad. El Artículo 85 establece que su financiamiento es obligación del Estado. El Artículo 86 establece que toda persona tiene derecho a la seguridad social como servicio público de carácter no lucrativo, que garantice la salud y asegure protección en diferentes contingencias. En este contexto se formuló una propuesta de Ley Orgánica de Salud, pendiente de aprobación por la Asamblea Nacional, la cual recoge las orientaciones de política y establece las normas para su institucionalización.

La Carta Magna, aprobada en 1999, establece las bases jurídicas para la Promoción de la Salud, definiéndola como una prioridad y la Participación de la Comunidad organizada con derecho a la toma de decisiones en la planificación, la ejecución y control en las instituciones públicas de salud. Así lo establece en sus artículos:

ARTICULO 70..."De los medios de participación y protagonismo del pueblo en ejercicio de su soberanía (Empresas comunitarias, cooperativas, cajas de ahorro, asamblea de ciudadanos, referendo, consulta popular, etc.).

ARTICULO 83..."El Estado promoverá y desarrollará políticas orientadas a elevar la calidad de vida, el bienestar colectivo y el acceso a los servicios. Todas las personas tienen derecho a la protección de la salud, así como el deber de participar activamente en su promoción y defensa...".

ARTICULO 84 "...el Estado creará, ejercerá la rectoría y gestionará un sistema público nacional de salud, de carácter intersectorial, descentralizado y participativo..., el sistema público de salud dará prioridad a la promoción de la salud y a la prevención de las enfermedades..., la comunidad organizada tiene el derecho y el deber de participar en la toma de decisiones sobre la planificación, ejecución y control de la política específica en las instituciones públicas de salud...".

ARTICULO 166..."Constitución del Consejo Regional de Planificación y Coordinación de Políticas Públicas, presidido por los Gobernadores con la participación de Alcaldes, Ministerios, Legisladores y representantes de las comunidades organizadas.

ARTICULO 182..."Constitución del Consejo Local de Planificación Pública, como Órgano Municipal en la materia, presidido por los Alcaldes con la participación de los Concejales, Juntas Parroquiales, Organizadores Vecinales y otras de la Sociedad Civil.

ARTICULO 184... “La Ley creará mecanismos abiertos y flexibles para que los Estado y Municipios descentralicen y transfieran a las comunidades y grupos vecinales organizados los servicios que estos gestionen previa demostración de su capacidad para prestarlos, promoviendo:

1. *La transferencia de servicios en materia de salud, educación, vivienda, deporte, cultura....”*

ARTICULO 185..."Constitución del Consejo Federal de Gobierno como órgano encargado de la Planificación y Coordinación de Políticas y proceso de descentralización, integrado con un representante de la Sociedad Organizada.

ARTICULO 299..."El Estado conjuntamente con la iniciativa privada promoverá el desarrollo armónico (de la economía nacional)...mediante una planificación estratégica, democrática, participativa y de consulta abierta.

ARTICULO 300..."La ley establecerá las condiciones para la creación de entidades funcionalmente descentralizadas para la realización de actividades sociales.

Esto ha permitido la formulación de una serie de instrumentos legales donde su objetivo fundamental es la promoción y fortalecimiento de la Participación Comunitaria, entre ellas el Proyecto de Ley de Participación Ciudadana, actualmente en discusión en la Asamblea Nacional; la Ley de Microfinanzas, Ley de Creación del Banco de Desarrollo Económico y Social de Venezuela, Ley de Creación del Banco del Pueblo, Ley de Creación del Banco de la Mujer, Proyecto de Ley de Tierras, Proyecto de Ley de Creación del Fondo de Compensación Intersectorial, la de Seguridad Social entre otras.

También, se elaboro el Anteproyecto de la Ley Orgánica de Salud, que tiene por objeto garantizar el derecho a la salud a todas las personas, consagrado constitucionalmente como derecho social fundamental y parte del derecho a la vida; en un marco de Estado democrático, descentralizado, participativo y social de derecho y de justicia que propugna como valores superiores la vida, la libertad, la igualdad, la solidaridad y la responsabilidad individual y social.

Esta Ley regirá las políticas, servicios y acciones de salud y de interés para la salud en todo el territorio nacional, ejecutadas en forma particular o conjuntamente, de carácter permanente o eventual, por personas naturales o jurídicas de derecho público o privado; así como establece los principios, objetivos, funciones y organización del Sistema Público Nacional de Salud. Además promueve la creación del Sistema Público Nacional de Salud, definido como el conjunto integrado de políticas, planes y acciones, recursos financieros de fuentes públicas e instituciones, redes de atención y servicios públicos destinados a la salud que operen en los ámbitos nacional, estatal y municipal, incluyendo todas aquellas instituciones, redes y servicios que reciban financiamiento por parte del Estado.

El Sistema Público Nacional de Salud está integrado al Sistema de Seguridad Social, en el marco del cual garantiza y gestiona el Régimen Prestacional de Salud y la restitución y rehabilitación de la salud del Régimen Prestacional de Seguridad, Salud de los Trabajadores y Medio Ambiente de Trabajo.

La salud se concibe como expresión individual y colectiva de calidad de vida y bienestar; y producto de las determinaciones sociales. Comprende el conjunto de condiciones biológicas, psicológicas, materiales, sociales y culturales; que tienen como determinantes, entre otros, la

alimentación, la vivienda, el saneamiento básico, el medio ambiente, el trabajo, la renta, la educación, el transporte y el acceso a bienes y servicios esenciales.

Su realización define la condición de estar y permanecer sano, ejerciendo cada cual a plenitud sus capacidades potenciales a lo largo de cada etapa de la vida. Se alcanza a través del esfuerzo colectivo, intersectorial y participativo de todos y todas, orientado hacia la conquista y defensa de oportunidades equitativas materiales y sociales de vida, para mejorar el bienestar social y económico de toda la población.

Con este concepto redimensionado de la salud, planteado por el Ministerio de Salud y Desarrollo Social, que parte de un enfoque multicausal para el análisis de los problemas, se fusionan los sectores salud y social (antiguo Ministerio de la Familia) formando cada uno de ellos un viceministerio dentro de su estructura orgánica, con la finalidad de intervenir y controlar los factores determinantes.

El Viceministerio de Desarrollo Social, define como premisa fundamental que el desarrollo social depende del crecimiento y de la integración social, la cual opera con una ciudadanía con igualdad de derechos y deberes, donde la familia es el núcleo básico de la sociedad. El crecimiento social parte de un sentido de trascendencia, de inclusión y permanencia, contando con la satisfacción de las necesidades básicas por parte del Estado y la participación social como cogestora y protagonista del proceso.

En cuanto al Viceministerio de Salud, se vienen acogiendo las premisas establecidas en la documentación legal, incorporando una serie de propuestas metodológicas de abordaje a la atención de salud bajo un enfoque integral y participativo, privilegiando las acciones de promoción de la salud y la prevención de los factores de riesgo, con miras a satisfacer las necesidades sociales que demanda la población en las diferentes áreas y niveles de atención en salud a nivel nacional, lo que implica la obligatoriedad de dar fiel cumplimiento a una política de salud cogestionaria desde el punto de vista intersectorial, inter programática, interdisciplinaria y con participación activa de la población en el desarrollo compartido y corresponsable de las actividades dirigidas al mejoramiento individual y colectivo de la calidad de vida.

Para lograr los objetivos de Salud y Desarrollo Social, es necesario partir de un enfoque que conjugue las fuerzas sociales, económicas y políticas de los sectores, y que mediante la concertación, elaboren y/o fortalezcan mecanismos orientados hacia la atención integral y el bienestar de la población, especialmente de aquellos grupos que tienen menos acceso a los beneficios.

Para el logro de estos objetivos superiores, el Ejecutivo Nacional, reformuló parcialmente y reactivó el Gabinete del Sector Social. Confiriéndole competencia rectora en la dirección, coordinación, planificación, seguimiento y evaluación de las políticas públicas sociales del Estado Venezolano; creado con el fin de materializar la calidad de vida con justicia y equidad así como construir ciudadanía para hacer efectivos, los derechos sociales y políticos contemplados en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela.

El Gabinete Social tiene como atribuciones esenciales garantizar la ejecución de políticas transectoriales para la atención de las necesidades sociales de la población bajo un marco de universalidad con equidad, a través de la integración de recursos técnicos y materiales de los organismos públicos que lo integran; realizar seguimiento permanente a los indicadores sociales para la medición de las condiciones de vida de la población; así como establecer los mecanismos para la participación de las expresiones de organización de la sociedad en la formulación, seguimiento, ejecución y contraloría de las políticas públicas para la atención de las necesidades

sociales bajo los principios de integridad territorial, cooperación, solidaridad, concurrencia y corresponsabilidad. Para el ejercicio de estas atribuciones el Gabinete del Sector Social asesorará y propondrá al Presidente de la República los planes, programas y proyectos del sector social para su consideración y aprobación.

El Gabinete Social esta integrado por los Ministros de Salud y Desarrollo Social, quien lo preside, de Planificación y Desarrollo, de Educación, Cultura y Deportes, del Trabajo, de Ambiente y de los Recursos Naturales, de Ciencia y Tecnología, de Finanzas, de Defensa y los Viceministros con responsabilidades en el sector, quienes conformarán un Consejo Asesor del Gabinete Social.

El Gabinete Social tiene entre sus funciones:

- ✓ Establecer las condiciones de gobernabilidad e institucionalidad en la rectoría de la política social, mediante la articulación de atribuciones y campos de actuación de carácter intergubernamental, entre las instancias nacionales, estadales y municipales y de carácter intersectorial con los diferentes órganos y entes del Poder Público.
- ✓ Priorizar la asignación de la inversión social en base a las áreas de déficit de respuesta, inequidad y territorialidad social, mediante la conformación de un sistema único, integrado y sistémico de la inversión social (financiamiento público), que tenga como sustento una estructura impositiva del Estado y una redistribución solidaria, que permita operar sobre dominios territoriales en concordancia con la proporción, magnitud y complejidad de las necesidades y las capacidades y recursos que exijan.
- ✓ El Gabinete Social jerarquizará las intervenciones sobre el contexto socio-cultural y económico de los espacios regionales y locales en que se ubican poblaciones con las mayores inequidades, con una visión compartida y progresiva de la universalidad de los Derechos Sociales, esto se logrará con el desarrollo de la planificación por necesidades y la atención por territorios sociales.
- ✓ El Gabinete Social establecerá los lineamientos estratégicos del Plan de Equilibrio Social, en el marco de un proyecto político que tenga como objetivo restituirle a los ciudadanos sus derechos sociales y políticos, proporcionarles las herramientas para la satisfacción de sus necesidades materiales e incrementar su acceso al proceso de toma de decisiones.
- ✓ Conocer, discutir y aprobar los planes, programas y proyectos de los órganos y entes del sector social del Estado, en consonancia con la direccionalidad política plasmada en los Planes Estratégicos y de Desarrollo Nacional.
- ✓ Garantizar la viabilidad económica y financiera a través de organismos del sector, nacionales e internacionales, para el desarrollo de las políticas sociales.

El Gabinete Social constituirá el espacio político que discutirá y aprobará el Presupuesto Social y los mecanismos intersectoriales con sus pares del Gabinete Económico para definir la factibilidad.

## PERSPECTIVAS DE LA PROMOCIÓN DE LA SALUD A NIVEL NACIONAL

Dentro del proceso de planificación que adelanta el Ministerio de Salud y Desarrollo Social, se establece como marco de orientación política la adopción de un plan de desarrollo económico y social que apunte hacia: La universalización de los derechos sociales. Nuevo orden de justicia

social fundamentado en la equidad. El rescate del servicio público. El poder ciudadano y la corresponsabilidad.

En ese sentido, se plantea la puesta en práctica del Plan Estratégico Social ( PES), el cual constituye un instrumento de planificación política orientado a transformar las condiciones de calidad de vida del pueblo venezolano, viabilizando la aplicación integral de los derechos garantizados constitucionalmente, y el desarrollo de los objetivos del proyecto político nacional bajo un enfoque de construcción de un nuevo orden de justicia social para todas y todos con poder de participación en las decisiones públicas, basado en fundamentos de carácter ético que se traducen en directrices estratégicas:

- ✓ El imperativo de dar respuesta a las necesidades sociales, analizando y actuando en la complejidad de los factores determinantes de calidad de vida (sociales, económicos, culturales, políticos, etc).
- ✓ La adopción de la estrategia promocional de calidad de vida y salud, la cual conlleva a: Preservar las autonomías individuales y colectivas, Desarrollar las capacidades que faculten la garantía universal de derechos en un marco de equidad. Esta estrategia contempla un enfoque de actuación transectorial y transdisciplinaria, de manera que se puedan identificar las brechas de equidad y se establezca el déficit de respuesta a las necesidades sociales.
- ✓ Desarrollo de una nueva forma de atención que reordene el conjunto de servicios y recursos humanos; constituyendo sistemas de redes públicas de calidad de vida a nivel nacional, regional y local, con responsabilidades adscritas por territorios y con participación social en la defensa de la calidad de vida.
- ✓ Construcción de una nueva institucionalidad pública de gestión social coherente con el interés colectivo.

Actualmente se viene implementando a nivel nacional el proceso de difusión y capacitación del referido Plan Estratégico Social, el cual sirve de base en la elaboración de los planes operativos previstos para el año 2003 en los diferentes niveles y áreas de atención, primordialmente en lo que respecta al componente de Promoción para la Salud, contemplado en los distintos Programas de Salud Pública que adelanta este Ministerio. En tal sentido, cabe destacar que en todo el ámbito nacional se cuenta con una infraestructura conformada por personal profesional, técnico y auxiliar de las distintas disciplinas, lo cual favorece el intercambio de conocimientos, ideas y experiencias, a fin de garantizar una atención de calidad, cónsona con las necesidades y demandas de acuerdo a las características de cada región. Se cuenta con un personal debidamente capacitado en el área social, constituyéndose en pilar fundamental de la actual política de gestión, orientada hacia la atención integral y participativa, desarrollando una serie de actividades que van desde la planificación, desarrollo y evaluación de planes, proyectos y programas, hasta la aplicación de métodos y técnicas que faciliten el logro del objetivo propuesto como es el de brindar una atención oportuna y de calidad, bajo un criterio de corresponsabilidad interdisciplinaria e interinstitucional, contando con la participación ciudadana a través de la sociedad civil organizada (grupos, asociaciones de vecinos, juntas parroquiales entre otra.

## LA REORIENTACIÓN DE LOS SISTEMAS Y SERVICIOS DE SALUD

El Ministerio de Salud y Desarrollo Social se ha planteado, como una de sus prioridades en el proceso de reforma la atención desde un enfoque integral de la persona, familia, comunidad, entorno y la relación con el equipo de salud, que pretende fortalecer el primer nivel de atención, reforzando las acciones de promoción de la salud, promoviendo los factores protectores de vida y comportamientos saludables, donde la participación de la sociedad organizada es la herramienta esencial. La promoción de la salud en esta nueva estructura es considerada un eje prioritario que atraviesa todas las acciones. Su operacionalización se realiza en la ejecución de la Atención Integral a nivel de los servicios locales de salud, apoyándose en la descentralización y desconcentración del estado y la participación de la sociedad, a través de la organización y asesoría de grupos de apoyo y la construcción de redes sociales, involucrando otros organismos gubernamentales y no gubernamentales hacia el desarrollo de acciones que garanticen el mejoramiento de la calidad de vida.

En la actualidad los programas de salud pública contemplan entre sus componentes el área de promoción y prevención como pilar fundamental; en tal sentido se han establecido estrategias de coordinación interdisciplinaria, interprogramática e intersectorial. Uno de los espacios importantes lo constituye el ámbito escolar, por ello se viene trabajando en forma conjunta con el Ministerio de Educación Cultura y Deporte, con especial interés en los niveles de educación preescolar y básica. Igualmente con diversas organizaciones no gubernamentales las cuales acogiendo a las políticas y lineamientos establecidos por el MSDS, a través de las coordinaciones centrales de los distintos programas, desarrollan múltiples acciones en apoyo a la promoción y educación de la salud, así como en la prevención de los factores de riesgo.

## MECANISMOS Y OPORTUNIDADES DE PARTICIPACIÓN DE LOS CIUDADANOS Y LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD EN LA PLANIFICACIÓN, DESARROLLO Y EVALUACIÓN DE ACTIVIDADES.

La Participación Ciudadana se constituye en uno de los ejes centrales para alcanzar "una auténtica democracia participativa" y se plantea en su propuesta un concepto amplio de la misma aludiendo a "procesos dinámicos a través de los cuales los organismos públicos, privados o de la sociedad civil, intervienen voluntariamente en la identificación y análisis de los asuntos sociales de su interés y se unen para diseñar, probar y poner en práctica aportes y soluciones". Define como objetivos de la participación:

- La consolidación de una plataforma social con sentido de inclusión y pertinencia a través del fomento de la participación activa de los ciudadanos en la solución de sus problemas, mediante la organización comunitaria, familiar, local, regional, y nacional y la promoción de redes de desarrollo social, apoyando los proyectos e iniciativas autogestionarias, fortalecimiento y articulación sociocultural"(MPD-2001-2007).

- "Incentivar y fortalecer la organización comunitaria y atender demandas de infraestructura social en infraestructura social en procesos de construcción y reconstrucción del hábitat". (PESD 2000-2006).
- Consolidar una plataforma social con sentido de inclusión, pertinencia y trascendencia (PESDS 2000-2006).
- "Desarrollar acciones cívico-militares que contribuyan al desarrollo social, económico y cultural del país con especial énfasis en los sectores sociales más vulnerables" (PESD 2000-2006).
- "Promover la participación de las organizaciones comunitarias en los procesos de gestión, prevención y promoción de la salud y el desarrollo social" (PESD 2000-2006).
- "Fortalecer la organización, participación social y el desarrollo de las redes sociales (POAN.2001)".
- "Promoción de la salud, organización de grupos sociales de auto apoyo, comités de salud y desarrollo comunitario" (MAI).
- "Elaborar con participación de la Comunidad, el análisis de la situación de salud por sectores geográficos: nacional, regional y local (MAI).
- "...Realizar un trabajo coordinado, programado y sistemático de puertas abiertas a la comunidad, que logre obtener, con la menor inversión de recursos, el mayor impacto posible" (MAI).
- "...Convertir el plan de salud en un elemento aglutinador y movilizador de la participación social consciente, activa y democrática" (MAI).
- "Concertar con la comunidad y con los responsables de otras entidades públicas y privadas del sector, un plan de salud familiar y ambiental con base en las prioridades definidas" (MAI).

## REDES SOCIALES QUE ABOGAN A LA PROMOCION DE LA SALUD

En la actualidad se ejecuta el Plan de Desarrollo de los Recursos Humanos de MSDS a través de la capacitación de tres módulos: Conceptual Político, Configuración de Necesidades Sociales y Redes Promocionales de Calidad de Vida. La primera etapa la constituyo la confirmación de equipos de facilitadores nacionales y regionales sobre los aspectos sustantivos del Plan Estratégico Social, para posteriormente capacitar a equipos de las Direcciones Regionales de Salud y Desarrollo Social al respecto. Se trata de constituir equipos referenciales, a nivel nacional, que a partir de las condiciones particulares de cada entidad regional puedan iniciar procesos de negociación y consenso para la ejecución de los aspectos nodulares del Plan Estratégico.

En el caso específico de Redes Sociales, se adelanta un proceso de capacitación al personal que incluye aspectos como:

- a) Conceptualización de Redes Sociales. Naturaleza y sentido de la Redes Sociales, diferencias y similitudes con otras formas de integración y relación humana y social.
- b) Las redes Promocionales de Calidad de vida y salud, como forma de articular procesos de organización para dar respuesta al imperativo ético y político de dar respuesta a las necesidades sociales con universalidad y equidad; y como un mecanismo operativo de la estrategia Promocional de Calidad de Vida, en su imperativo de dar garantizar la autonomía individual y colectiva de los ciudadanos.
- c) Metodología para la conformación de redes promocionales de calidad de vida, diseño, ejecución y seguimiento de proceso a fin de constituir agendas sociales compartidas con todos los agentes que intervienen en el proceso de planificación de las políticas públicas en cada entidad regional.

En el mediano plazo las Redes Promocionales de Calidad de vida y salud habrán de constituir los escenarios validos y legítimos en cada entidad regional para la construcción de la agenda social compartida por todos los actores, centrando su atención en la determinación de las brechas de equidad y los déficit de respuesta de las redes de servicios en salud, las redes complementarias y redes institucionales y sociales que vinculen acciones en torno a necesidades concretas de los grupos sociales ubicados en territorios sociales, incorporando todos los niveles de gestión publica (desde lo nacional a lo local), desde una perspectiva transectorial y transdisciplinaria.

En resumen las Redes Promocionales de Calidad de Vida abogan por la promoción de la salud en la medida que asume el nuevo concepto de salud que define el Anteproyecto de Ley Orgánica de Salud, la salud como “derecho social fundamental y parte del derecho a la vida” y por tanto “se concibe como expresión individual y colectiva de calidad de vida y bienestar; y producto de las determinaciones sociales. Comprende el conjunto de condiciones biológicas, psicológicas, materiales, sociales y culturales; que tienen como determinantes, entre otros, la alimentación, la vivienda, el saneamiento básico, el medio ambiente, el trabajo, la renta, la educación, el transporte y el acceso a bienes y servicios esenciales”.

## ESTRATEGIA DE EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN EN LA PROMOCION DE LA SALUD

El Ministerio de Salud y Desarrollo Social, a través de sus diversas instancias ha venido implementando algunas estrategias relacionadas con la educación y comunicación, con el fin de informar, asesorar y orientar a la comunidad y a la institución de manera oportuna y eficaz en las áreas de salud y desarrollo social, con privilegio en la promoción y prevención; así como consolidar la organización en su rol de servicio con calidad y calidez. En tal sentido, ha venido promoviendo unas culturas ciudadana que contribuya a la formación de conductas saludables individuales y colectivas.

Teniendo en cuenta estos cometidos, se han abarcado algunos tópicos que conforman los lineamientos político-estratégicos del MSDS:

Coyunturales:

- Fortalecer la atención de primer y segundo nivel (MAI)
- Fortalecer el funcionamiento y oferta hospitalaria
- Control de enfermedades endemo-epidémicas reemergentes (dengue, malaria, cólera)
- Fortalecimiento de la Intersectorialidad

- Programas prioritarios de salud (disminución de la mortalidad materno-infantil, sida, diabetes, hipertensión, cáncer de cuello uterino)

Estructurales:

- Condiciones de vida y salud
- Colocar la salud en la discusión política nacional
- Reestructuración del MSDS y descentralización
- Aspectos puntuales especiales (cambio curricular en universidades, política de medicamentos)
- Emergentes (damnificados, emergencias, convenio con Cuba, Ley de Medicamentos)
- 

Desde la pasada emergencia ocurrida en nuestro país en diciembre de 1999, la Oficina de Comunicación Corporativa del Ministerio de Salud y Desarrollo Social, desarrolló un área para la elaboración y ejecución de proyectos especiales, con la finalidad de implementar campañas comunicacionales destinadas al manejo de desastre, la promoción de la salud y prevención de enfermedades, dirigidas a la población en general, y muy especialmente a la ubicada en las zonas geográficas más afectadas por inundaciones y deslizamientos, así como en albergues.

Otro de los proyectos impulsados tiene que ver con el establecimiento de una red comunicacional, entre el Ministerio de Salud y Desarrollo Social, las Escuelas de Comunicación Social, los medios de comunicación, los periodistas y los responsables de las áreas de comunicación de las Direcciones Generales de Salud de los Estados, con el fin de facilitar información oportuna y suficiente sobre los riesgos y medidas preventivas para contribuir a la preservación de la salud que impulse la participación ciudadana en las actividades de promoción de salud y prevención de enfermedades y en el manejo de desastres.

Este plan replanteó el papel de los periodistas, de los medios de comunicación, el de los responsables de las áreas comunicacionales de las Direcciones de Salud de los Estados y permitirá a las Escuelas de Comunicación Social involucrarse en el diseño y elaboración de Proyectos comunicacionales que den respuesta y orientación a la población venezolana.

Facilitar información oportuna y suficiente sobre los riesgos y medidas preventivas para contribuir a la preservación de la salud y la disminución de la incidencia de DENGUE, AFECCIONES RESPIRATORIAS Y DIARREA, como áreas prioritarias, así como promocionar la participación ciudadana en las actividades de promoción de salud y prevención de enfermedades y en el manejo de desastres.

Colocar la agenda de la salud y el desarrollo social en la opinión pública, favoreciendo la cultura por la vida, con privilegio en el control de la epidemia y las situaciones de desastres.

Las estrategias del MSDS en esta materia tienen alcance nacional, es por ello que se utilizan los medios de comunicación social, audiovisuales e impresos que cubren todo el país (radio, televisión, periódicos, volantes, dípticos, afiches, pendones, así como material educativo, alusivos a cuentos para lectura, colorear y cuentos de teatro). Sin embargo, en las ocasiones que así lo ameritan, utilizamos medios locales y comunitarios. Las campañas pueden oscilar entre 1 y 6 meses, y la periodicidad varía dependiendo de las necesidades detectadas en la población.

También se han establecido algunos convenios con el MECD para fortalecer algunas de las campañas, especialmente la de dengue, jornadas de vacunación, tabaco y otras, a través de la red

escolar nacional y ambulatoria (charlas, foros y actividades con participación en la comunidad y con la comunidad).

Las acciones desarrolladas en este sentido, han permitido que la comunidad esté más informada y mejor orientada, con lo cual se busca provocar una mayor participación comunitaria.

En cuanto a la evaluación se puede mencionar que ésta ha estado marcada por el control social de los ciudadanos para la resolución de los problemas de la comunidad.

Para la resolución de los problemas sociales del país se necesita del consenso de muchos actores de nuestra sociedad, entre ellos un papel importante lo juegan precisamente los medios de comunicación masivos, alternativos y comunitarios, en virtud de lo cual el Ministerio de Salud y Desarrollo Social ha incorporado en sus planes y estrategias comunicacionales no solamente a Medios de Comunicación, sino también a periodistas, articulistas y conductores de programas de opinión en una Campaña de Prevención de enfermedades y promoción de la salud para la Formación de Ciudadanos Saludables.

La implementación del nuevo sistema de atención integral, impulsado desde Ministerio de Salud y Desarrollo Social, ha permitido reforzar los mecanismos de promoción de la salud, mediante la educación y participación comunitaria en la planificación, ejecución y control de los programas de salud desarrollados en los distintos niveles de gobierno. Uno de los resultados más significativos de este nuevo enfoque permite que la salud sea vista desde una perspectiva integral, donde confluyen diversos sectores de la población para llegar a la resolución de los problemas de salud.

En la actualidad son varias las instancias e instituciones incorporadas en el proceso de comunicación y educación en salud, entre ellas: Las universidades; las Facultades de Medicina y Humanidades, las Escuelas de Medicina, Comunicación Social y Nutrición de la U.C.V y el Instituto de Altos Estudios "Arnaldo Gabaldón" adscrito a este ministerio

Los centros o instancias específicas de distribución de información de promoción de la salud del Ministerio de Salud y Desarrollo Social, a través de la Dirección de Comunicación Corporativa y los programas de salud pública y las Direcciones Regionales a través de las Direcciones de Promoción Social para la Salud.

Han sido muchos los materiales didácticos elaborados en los últimos dos (2) años. Hay que destacar que desde entonces se han hecho grandes esfuerzos por incluir en los programas educativos formales temas de salud, y en ese sentido se han establecido convenios con el Ministerio de Educación Cultura y Deporte.

- ✓ 1 Micro para televisión sobre Prevención de Dengue
- ✓ 1 Micro de Televisión sobre Prevención de Cólera
- ✓ 70.000 Calcomanías "Todos contra el Dengue"
- ✓ 50.000 Dípticos Malaria
- ✓ 50.000 Dípticos Cólera
- ✓ 50.000 Dípticos Higiene Personal
- ✓ 50.000 Dípticos Basura
- ✓ 50.000 Dípticos Lactancia Materna

- ✓ 9.000 Carpetas y 12 Tarjetas de Identificación de Enfermedades
- ✓ 5.000 Manuales de Comunicación para Desastres
- ✓ 4.500 Manuales de Manejo de Desastres para Periodistas
- ✓ 5.000 Folletos Educativos: Prevención y mitigación de desastres
- ✓ 5.000 Folletos Educativos: Hacia la promoción y rescate de la lactancia materna
- ✓ 5.000 Folletos Educativos: Los hábitos de higiene
- ✓ 5.000 Folletos Educativos: Vecinos y Comunidad
- ✓ 5.000 Folletos Educativos: Saneamiento ambiental
- ✓ 5.000 Cuentos sobre hábitos de higiene: El templo viviente
- ✓ 5.000 Cuentos sobre Dengue: El monte de espuma
- ✓ 5.000 Cuentos sobre Desastre: La tierra herida
- ✓ 5.000 Cuentos sobre vecinos y comunidad: Los hermanos comunes
- ✓ 7.000 ejemplares de Teatro sobre Dengue: Fiesta en el parque
- ✓ 7.000 ejemplares de Teatro sobre hábitos de higiene: Los mejores amigos
- ✓ 7.000 ejemplares de Teatro sobre vecinos y comunidad: Los vecinos, la comunidad y los reinos de la naturaleza.
- ✓ 8.000 Afiches: Hábitos de higiene
- ✓ 8.000 Afiches: Vecinos y Comunidad
- ✓ 8.000 Afiches: Desastres
- ✓ 7.000 Cuentos para colorear: Hábitos de Higiene
- ✓ 7.000 Cuentos para colorear: Saneamiento Ambiental
- ✓ 7.000 Cuentos para colorear: Lactancia Materna
- ✓ 7.000 Cuentos para colorear: Vecinos y Comunidad
- ✓ 1 Micro de Televisión de 60 Seg. "Vecinos y Comunidad"
- ✓ 1 Micro de Televisión de 60 Seg. "Prevención de Desastres"
- ✓ 1 Micro de Televisión de 60 Seg. "Saneamiento Ambiental"
- ✓ 1 Micro de Televisión de 60 Seg. "Hábitos de Higiene"
- ✓ 1 Micro de Televisión de 60 Seg. "Lactancia Materna"
- ✓ 1 Micro de Radio de 60 seg. "Dengue"
- ✓ 1 Micro de Radio de 60 seg. "Cólera"
- ✓ 1 Micro de Radio de 60 seg. "Malaria"
- ✓ 1 Micro de Radio de 60 seg. "Basura"
- ✓ 1 Micro de Radio de 60 seg. "Vecinos y Comunidad"
- ✓ 1 Micro de Radio de 60 seg. "Prevención de Desastres"
- ✓ 1 Micro de Radio de 60 seg. "Saneamiento Ambiental"

- ✓ 1 Micro de Radio de 60 seg. "Hábitos de Higiene"
- ✓ 102.000 Tarjetas de Identificación de Enfermedades
- ✓ 8.500 Carpetas de Identificación de Enfermedades
- ✓ 12.000 Dípticos "Evitemos el Dengue"
- ✓ 12.000 Dípticos "Todos contra el Cólera"
- ✓ 12.000 Dípticos "Tu mejor aliado: Higiene Personal"
- ✓ 12.000 Dípticos "Hablar de la Basura no es un Desperdicio"
- ✓ 12.000 Dípticos "Evitemos la Malaria"
- ✓ 4.000 Dípticos "Desastres"
- ✓ 4.000 Afiches "Desastres"
- ✓ 5.000 Libros: "Orientaciones de Prevención Integral sobre Sexualidad y Salud Reproductiva", dirigidos a docentes
- ✓ 40.000 volantes de Lactancia Materna
- ✓ 10.000 Afiches de Lactancia Materna
- ✓ 10.000 volantes de Sarampión
- ✓ 10.000 Afiches de Sarampión
- ✓ 1 Micro de televisión sobre Lactancia Materna
- ✓ 1 Micro de televisión sobre Sida

El Ministerio de Salud y Desarrollo Social cuenta con un portal donde además de dar cuenta de sus logros y actividades, se utiliza para promover comportamientos saludables en la población, dirigido al público en general.

El Ministerio de Salud, a través de la Dirección de Investigación y Educación ha establecido alianzas con las Facultades de Medicina de todo el país para revisar los planes de estudio, con la finalidad de adaptarlos a las nuevas necesidades creadas en la red ambulatoria y hospitalaria a raíz de la implementación del sistema de atención integral, desde hace 2 años. Se han incorporado las asignaturas de "comunicación en salud", así como seminarios y postgrados en "comunicación en salud".

#### SÍNTESIS DE LOGROS Y DEL ANÁLISIS DE LOS PUNTOS CRÍTICOS EN EL DESARROLLO DE LA PROMOCIÓN DE LA SALUD EN EL PAÍS.

Este escenario planteado por el Ministerio de Salud y Desarrollo Social, presenta una excelente oportunidad para poner en práctica la Promoción de la Salud tal como esta conceptualizada. El reconocimiento de que la salud está sujeta a múltiples influencias que van desde lo biológico hasta lo social, como se plantea en este nuevo enfoque, estableciendo vínculos intersectoriales para promover una estrategia integral de intervención y con la participación comunitaria, refuerza el concepto de Promoción de la Salud en todas las acciones del Ministerio de Salud y Desarrollo Social, además de colocarla como una prioridad fundamental.

En lo que respecta a la participación comunitaria, desde hace muchos años el Estado ha establecido estrategias y mecanismos para impulsarla, no obstante esta se ha caracterizado por una práctica inconsistente, asistemática, dispersa, predominando la participación pasiva, instrumental y utilitaria. Esto se expresa en una falta de cultura de participación real de los interlocutores de la sociedad civil en la toma de decisiones. Sin embargo, actualmente, la participación tiene rango constitucional, a partir del cual se están diseñando las estrategias y mecanismos que permitan llevarla a la práctica. Esta participación alude a procesos dinámicos a través de los cuales las organizaciones sociales aparecen como interlocutores y socios corresponsables en una nueva relación Estado-Sociedad y Sector Privado, para la identificación y análisis de los asuntos sociales y de salud, y en el diseño y puesta en práctica de aportes y soluciones.

Sin embargo existen todavía algunas debilidades propias de todo proceso que se encuentra en construcción, las cuales requieren fortalecerse.

Para hacer efectiva la promoción de la salud se requiere integrarla a los componentes de la atención en el marco conceptual y metodológico definido por el MSDS, asegurando una estructura operativa que contemple, entre otros elementos la formación del capital humano, coordinación intersectorial e intergubernamental, así como la definición de indicadores de proceso, de resultados e impacto que permitan monitorear y evaluar la gestión.

Una mención especial requiere los sistemas de registro de información y vigilancia en Promoción de la Salud. Este es un área nueva que requiere un énfasis especial. Se deben construir indicadores positivos que permitan evaluar y monitorear las acciones que se realizan en esta área.

Se hace urgente la puesta en marcha de la "propuesta de participación en salud y desarrollo", ante la demanda de las comunidades frente a lo establecido en la Constitución Nacional. En ese sentido se deben establecer las estrategias para hacer operativa la propuesta definida orientada hacia la transformación de las comunidades como participantes activos de las decisiones que afectan su desarrollo.